

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Verbal. No. 110014003032**20180088700**.

En atención a que el telegrama librado al Curador Ad-litem (archivos Nos. 006 y 007), designado mediante auto de fecha 16 de junio de 2021 (archivo 005), no pudo ser entregado en la dirección electrónica (archivos Nos. 008 y 010), por secretaría remítase nueva comunicación a la dirección física puesta de presente en el proveído en mención, esto es la Av. Carrera 45 No. 122 – 35 Oficina 302 de Bogotá, y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 33 hoy 29 de marzo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2dc0273552e703527091b2dfef3de7b4e3f7fa7d55a900e309af28138c3aa4a**

Documento generado en 28/03/2022 12:12:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>